

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO IES VÍA VERDE ANTE OLAS DE CALOR Y ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES.

1.- Dentro de nuestro Plan de Prevención de Riesgos Laborales y en cumplimiento de las Instrucciones de 5 de mayo de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la adopción de medidas organizativas ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, pasamos a continuación a detallar para que queden reflejadas en nuestro Plan de Autoprotección.

Esta redacción ha sido llevada a cabo por el Equipo Directivo con la colaboración del Coordinador de Riesgos Laborales.

2.- Dado que el centro dispone de **aire acondicionado en todas las aulas y dependencias administrativas**, al mismo tiempo que contamos con **dos carpas de 200 y 300 metros cuadrados** respectivamente en las zonas de recreo, así como un pabellón polideportivo cubierto, podemos decir que dicho protocolo estaría enmarcado en una situación altamente perniciosa y excepcional en referencia a las olas de calor y temperaturas excepcionales, ya que las dependencias del centro están debidamente acondicionadas para poder afrontar, por el momento, jornadas de calor.

No obstante, dentro del Plan de Prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud, se adoptarán medidas de información al alumnado (**Tutorías**) y familias, a través de **lpasen y página Web del Centro (www.iesviaverde.es)** para divulgar una serie de normas básicas sobre la indumentaria, hidratación, así como otros hábitos de vida saludables, que ya forman parte de nuestra actividad cotidiana a lo largo de todo el curso.

1.- El centro, aunque cuenta con aire acondicionado y las carpas mencionadas anteriormente para el exterior, así como del polideportivo cubierto, es cierto, que en su primera planta, donde se encuentra el aula de 2ºESO y 4ºESO con un total de cinco aulas, así como dos aulas de desdoble, aula de Inglés y Aula de Música, sufre de manera más acuciante los momentos de calor de la zona. El resto del aula está en la planta baja y sufre menos en caso de momentos de calor a partir de las doce del mediodía.

Respecto a esta situación, adoptamos la siguiente medida:

- **Conectar a las 11,15h., es decir tras sonar el timbre de recreo, los aires acondicionados para que al regreso del alumnado encuentre en condiciones favorables las aulas.**
- **Favorecer la hidratación del alumnado, con la medida que ya está en marcha, consistente en la aportación del alumnado de botellas de cristal con agua fresca para consumirla a lo largo de la mañana.**
- **Favorecer el consumo de fruta, que también se viene haciendo en el centro con la colaboración de la cantina que proporciona fruta fresca para su consumo.**
- **Fomentar e informar a las familias sobre la utilización de ropa clara y suelta, a ser posible de algodón o lino.**
- **Utilización de productos de proyección solar.**
- **Los claustros y consejos escolares se llevarán a cabo de forma online para evitar las horas de calor de las tardes de mayo y junio.**
- **Las clases de E. Física que se lleven a cabo después del horario de recreo, no utilizarán las pistas exteriores al sol, siempre y cuando la temperatura no lo favorezca, debiendo utilizar el pabellón polideportivo o bien el aula de cada grupo, llevando a cabo actividades que no sean específicamente físicas.**
- **El personal externo del centro (limpiador) llevará a cabo su trabajo entre 7 y 10 de la mañana, como ya viene haciéndolo.**

2.- Servicios complementarios:

El centro no cuenta con servicios complementarios, aunque son usuarios del servicio de comedor del CEIP Escuelas Verdes de la localidad, no debiendo ser alterados como marcan las instrucciones correspondientes.

3.- En el caso de tener que **adoptar medidas excepcionales**, en base al documento: Protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz no universitario ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, se establecerán tres niveles:

- Nivel 0, (Verde) donde no hay previsión de superar cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
- Nivel 1 (Amarillo) Superación de dichos umbrales durante 1 o 2 días.

- Nivel 2 (Naranja) Superación durante 3 o 4 días seguidos.
- Nivel 3 (Rojo) Superación de 5 o más días.

En referencia a los valores de la provincia y zona donde el nivel amarillo sería 38º, nivel naranja 40º y nivel rojo 44º.

En base a estos datos y en cuanto a las actividades lectivas, podría flexibilizarse excepcionalmente el horario del centro, **siempre después de las 12 del mediodía**, para flexibilizar la salida del alumnado.

Se comunicaría a las familias de forma anticipada y a través de la aplicación **Ipasen**.

En caso de que esta opción se llevase a cabo, deberán personarse, en caso de autorizar su salida, los padres o personas autorizadas por éstos, firmando documento expreso, que ya existe, para la retirada del menor.

4.- Activación y Desactivación del protocolo.

Una vez conocido y aprobado el presente documento por parte del Consejo Escolar, y siempre y cuando, aún disponiendo de los elementos que el centro cuenta como es el caso de los aires acondicionados, carpas y polideportivo cubierto, **las previsiones meteorológicas** así lo aconsejaren, se comunicará a las familias del alumnado, al profesorado y al resto del personal del centro la decisión de favorecer la **salida anticipada del centro a las 12,45, es decir a cuarta hora**.

El claustro, en el caso de llevar a cabo esta medida, favorecerá en días sucesivos, la posibilidad de realizar las pruebas escritas que estuviesen previstas en el horario de ausencia (las dos últimas horas de la jornada escolar).

Estas medidas se darían a conocer a las familias y a la Administración Educativa a través de los anexos que se proporcionan en el protocolo facilitado.

Al mismo tiempo se informará al Consejo Escolar y al Inspector de referencia.

En caso de desactivación porque la información predictiva del AEMET así lo indicaran o las autoridades educativas, se daría información, por el mismo procedimiento del cese de la medida extraordinaria.

provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En _____, a ____ de _____ de ____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. Delegado/a de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.